



RESOLUCION N° 35 /2025.-

EXPTE. N° 7949/2025 – H.C.D.-

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 7949/2025 DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA RECTORA DE LA ESCUELA SECUNDARIA N°2 PABLO G. HAEDO FLAVIA PLUMER Y LA PROFESORA MARIA ALEJANDRA SALVA, SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL AL INTERCAMBIO ESTUDIANTIL PROYECTO "ESCUELA DE ANFITRIONES" EN SU IV EDICION; Y

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto “Escuela de Anfitriones” tiene como objetivo fortalecer la cooperación inter-escolar, la integración de aprendizajes específicos de la orientación Turismo y la formación de estudiantes comprometidos con el turismo de sus localidades.

Que, promueve el trabajo institucional y colaborativo de los docentes, incentivando la reflexión pedagógica y la mejora de la oferta educativa en la orientación Turismo.

Que, contribuye a crear redes de estudiantes y docentes, promoviendo la integración de nuevos actores en el campo educativo y turístico, y brindando experiencias que potencian habilidades y competencias para la empleabilidad en el sector.

Que, permite que los estudiantes relacionen los conocimientos adquiridos en distintas asignaturas de la orientación con experiencias prácticas en el ámbito turístico, fomentando el desarrollo integral, la empatía, el trabajo en equipo y la comunicación.

Que, el intercambio estudiantil ofrece a los jóvenes la posibilidad de comprender la realidad de otra localidad, intercambiar culturas, romper barreras geográficas y sociales, y generar experiencias enriquecedoras que fortalecen su formación cívica y personal.

Que, la propuesta educativa se alinea con los lineamientos curriculares provinciales, el diseño curricular de la orientación Turismo y los propósitos institucionales de la Escuela Secundaria N° 2 “Pablo G. Haedo”, promoviendo experiencias innovadoras y motivantes que vinculan educación y mercado laboral.

Que, resulta valioso reconocer y poner en valor acciones educativas que fortalecen la cooperación entre instituciones, la formación integral de los estudiantes y la promoción del turismo local y regional.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE
GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: DECLÁRESE de Interés Municipal el Proyecto Institucional “Escuela de Anfitriones”, en su cuarta edición, organizado por la Escuela Secundaria N° 2 “Pablo G. Haedo”, que se desarrollará del 7 al 9 de octubre en Gualeguaychú y del 14 al 17 de octubre en Federación.

Artículo 2°: REMÍTASE copia de esta Declaración a los organizadores del evento y a la Dirección de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, para su conveniente difusión.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLÍDO ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 8 de octubre de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.